FO-M9-P3—02-V01
1.410.01- 27- 20231180326
Santiago de Cali, 3 de junio de 2023

Señores:
FRANCA ENERGIA S.A. E.S.P
Carrera 5 No. 71-45 oficina 501
Bogotá D.C.

Cordial saludo,

REFERENCIA: Publicación de soportes de la Tasa Especial de Seguridad y Convivencia Ciudadana

Comedidamente les solicitamos publicar en el sitio oficial creado por la Gobernación del Valle del Cauca la factura soporte del valor descontado (comisión) por la prestación del servicio de facturación y recaudo en cada periodo. Lo anterior debido a que a la fecha no han realizado ustedes esa actividad con los soportes de la transferencia (factura en pdf) correspondiente a los meses recaudados durante el periodo julio a diciembre de 2022 y enero a marzo de 2023. (9 soportes faltantes)

De la misma manera, al revisar la transferencia realizada por su empresa el día 27 de febrero de 2023 correspondiente al recaudo del mes de diciembre de 2022, se evidencia un mayor valor transferido de $ 181.891, para los cuales deben ustedes adelantar el trámite para su devolución.

Es importante señalar que la mencionada cifra **no debe** ser descontada de próximas transferencias, y se debe realizar el trámite de devolución ante la Unidad Administrativa Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria para lo cual se debe realizar el siguiente tramite:

REQUISITOS PARA SOLICITAR DEVOLUCION DE RECUROS TASA ESPECIAL DE SEGURIDAD ANTE LA UNIDAD ESPECIAL DE IMPUESTOS, RENTAS Y GESTION TRIBUTARIA

1. Diligenciar formato de devolución publicado en la página web de la Gobernación del Valle del Cauca con firma autenticada
2. Oficio dirigido a la Doctora Gloria Piedad Ordoñez Galviz- Subgerente de Liquidación y Devoluciones- Unidad Especial de Impuestos, Rentas y Gestión Tributaria Gobernación del Valle

3. Constancia o certificación de la Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana donde se evidencia por el mayor valor transferido.
4. Evidencia de las transferencias realizadas por la empresa Comercializadora de Energía.
5. Certificación Bancaria para la empresa con la cuenta receptora para la devolución con fecha de expedición no mayor a 30 días
6. Certificación Cámara de Comercio con fecha de expedición no mayor a 3 meses
7. Fotocopia cédula del representante legal
8. RUT tributario

NOTA:

- Al diligenciar el formulario en el renglón de CONTRIBUYENTE colocar el nombre de la empresa.
- En el renglón de APODERADO se diligencia el nombre del representante legal.
- Los documentos originales se deben radicar en ventanilla única de la Gobernación del Valle del Cauca, ubicada en el primer piso.
- Una vez radicado se debe enviar copia a la Secretaría de Convivencia y Seguridad Ciudadana y también le sugerimos enviar copia del trámite realizado a los siguientes correos electrónicos de la Unidad de Rentas:
 gordonez@alledelcauca.gov.co
 esalamanca@valledelcauca.gov.co
 rfernandez@valledelcauca.gov.co
- La documentación mencionada en el presente documento esta igualmente siendo enviada vía correo electrónico a su compañía

Cordialmente,

WALTER CAMILO MURCIA LOZANO
Secretario de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Proyectó: Elaboró: - Fernando Benítez Montes de Oca- Profesional Especializado - Contratista- Adriana Rojas Giraldo- Profesional Especializado- Contratista -Luis Carlos Murillo Candamil- Profesional Especializado- Contratista
Revisó: Juan Carlos Ramírez Delgado-Abogado contratista-Secretaria de Convivencia y Seguridad Ciudadana

Archívese: 1.410.01-27 Carpeta Comunicaciones TESCC